


Bogotá D.C., 1 de julio de 2022

Peticionario (a)  
A QUIEN CORRESPONDA  
Dirección: No Registra  
Correo electrónico: No Registra  
Teléfono: No Registra  
Ciudad



 Radicado N° **S-2022-223297**  
Fecha: 01-07-2022 - 10:26  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: CLAUDIA PATRICIA GRANADOS FLOREZ - 2213  
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE **OL90N**  
con el código de verificación:

Asunto: Respuesta Requerimiento Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Alcaldía Mayor No. 906602022 / 928582022/ E-2022-67745 Radicado M.E.N 2022-EE-046820

Respetado (a) Señor (a), reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento del asunto, relacionado con la queja presentada contra el COLEGIO MONTEHELENA CICLOS ubicado en la Carrera 15 54 14 de la localidad de Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, del Decreto Distrital 593 de 2017 y con el fin de dar trámite al proceso administrativo sancionatorio contra el COLEGIO MONTEHELENA CICLOS, **por presunto incumplimiento** del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Artículo 2.3.3.5.3.5.1. *"De la educación media de adultos. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo anterior o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica"*. el proceso se ha remitido por competencia a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.

*"De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)"*

Atentamente,

  
MARÍA TEMILDA RODRÍGUEZ FRANCO  
Directora Local de Educación - Teusaquillo

Proyectó: Claudia Patricia Granados Flórez – Profesional Equipo de Inspección y Vigilancia